

**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO DE TRASLADO, INVENTARIO, DEPÓSITO, CUSTODIA,
GESTION Y DESTRUCCION DEL ARCHIVO**

PNEG 06/2015

ACLARACIONES

Ante las consultas realizadas por los diferentes licitadores hacemos las siguientes aclaraciones:

- 1) Cláusula 2. Objeto del Contrato y Codificación del Anexo de Características. Apartado A. Entrada/ Transferencia. Punto 5, que quedará redactado de la siguiente manera: "Inventario de las cajas e informatización de los expedientes que contengan tomando como referencia el asignado previamente por la Fundación. El inventario consiste en la creación de una base de datos con los siguientes campos:

- Número de contenedor
- Departamento
- Unidad responsable
- Fecha
- Orden del AZ o contenedor
- Número de ensayo
- Serie documental
- Ubicación física e informática de las cajas contenedor
- Fecha de Expurgo de la documentación.

- 2) Cláusula 2. Objeto del Contrato y Codificación del Anexo de Características. Apartado D. Destrucción, que quedará redactado de la siguiente manera:

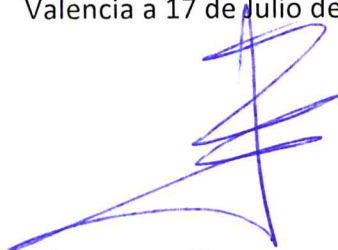
"La destrucción de la documentación se realizará previa autorización por parte de la Fundación de la destrucción de la documentación en función de la legislación y la normativa aplicable a cada estudio".

- 3) La Fundación no dispone de histórico del porcentaje de consultas para poder cuantificar correctamente este dato. No debería de ser diferente al habitual en el sector.
- 4) **Se valorará únicamente la oferta individualizada por unidad de embalaje por los diferentes conceptos.** Modificándose en este sentido las Cláusulas 4. Determinación del Precio y 10.1. Ponderación del Anexo de características. **No se valorará la Oferta Global.**

- 5) El Modelo de Proposición Económica que se les remitió en su día quedará sin efecto, sirviendo como modelo el que acompañamos a este documento.

Sin nada más que aclarar.

Valencia a 17 de Julio de 2015.



Fdo. Juan L. Huguet

Dtor. Económico Financiero